

Aseguramiento de servicios de salud al paciente WILLIAM MAFLA.

CP-GGSE – 371, San Juan de Pasto, 5 de marzo de 2020

En el marco de su responsabilidad en la prestación de los servicios de salud a su población afiliada, EMSSANAR EPS direcciona a sus usuarios a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que cumplan en términos de calidad y disponibilidad servicios efectivos para sus afiliados. Es por ello que atendiendo el caso específico del paciente William Roberto Mafla de 46 años, EMSSANAR EPS se permite clarificar que:

1. A partir del 4 de abril de 2001, el usuario recibe el aseguramiento en salud con Emssanar EPS.
2. De acuerdo a su diagnóstico se le garantizan los estudios clínicos con una periodicidad mensual, además de un plan de manejo a través de Cuidados en Casa diarios y monitoreo 24 horas. *El tratamiento incluye suministro de medicamentos, oxigenoterapia (por traqueostomía), nutrición enteral (alimentación por sonda), terapias física, terapia respiratoria y elementos de aseo y cuidado personal (pañales, cremas protectoras, pañitos), bioseguridad (batas, guantes, gorro, tapabocas, bolsas de desechos), suministro de dispositivos biomédicos (cama hospitalaria, bomba de alimentación). En lo que concierne a traslados se garantiza ambulancia básica, y una red dispuesta a sus atenciones de mediana y alta complejidad*
3. A partir del 1 de marzo de 2020 la IPS que le garantiza la prestación de los servicios de salud es IPS MEDICALFISIO, la cual se encuentra habilitada por los Entes de Vigilancia y Control.
4. Previa prestación de los servicios de salud se garantizó la entrega y estudio del caso a los profesionales de la salud de IPS MEDICALFISIO además de diálogos con su acudiente con la intención de evitar traumatismos que pudieran afectar los cuidados de la salud especificados para su tratamiento.
5. Pese a todos los esfuerzos adelantados por IPS MEDICALFISIO, se lamenta que la acudiente del usuario se abstiene a firmar el consentimiento informado; documento legal que acredita la aceptación del servicio. Siendo éste el inconveniente generador de la interrupción del servicio, situación que aún no se supera.
6. EMSSANAR EPS ha dispuesto al prestador IPS MEDICALFISIO, para garantizar la integralidad y continuidad en la atención domiciliaria del paciente WILLIAM MAFLA, para lo que se realiza acercamiento con la familia a fin de clarificar las condiciones de calidad del prestador, así como generar compromisos en la aceptación de los prestadores que se dispongan para entregar el tratamiento del paciente.

EMSSANAR EPS reafirma que continuará garantizando a sus usuarios la prestación de los servicios de salud con integralidad y continuidad, especialmente para este caso, en el servicio de Atención Domiciliaria por Enfermería, reiterando que todos los servicios y tecnologías, para el usuario William Mafla, se le han autorizado con las IPS pertinentes sin presentar interrupción.

Equipo

*Comunicaciones Emssanar S.A.S
comunicacion@emssanar.org.co*

I. 7336030 Ext. 10315